



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 038-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.RM**

Ayaviri, 26 de marzo de 2018

VISTO:

El expediente administrativo tramitado ante la Administración Local de Agua Ramis, ingresado con CUT N° 4860-2018, presentado por el señor Juan Quispe Barrios, identificado con DNI N° 02287503, representante del Comité de Usuarios Canal II Iru Huito Nueva Esperanza Kunurana Alto, perteneciente a la comisión de usuarios Subsector Hidráulico Río Santa Rosa, ubicado políticamente en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar, departamento de Puno, quien solicita reconocimiento del consejo directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 - 2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, según la cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios, cuyo periodo será de cuatro (04) años, acompañado de copia legalizada por Notario Público del acta final del acto electoral, realizado en fecha 06.12.2017, el mismo que se encuentra refrendado con el Informe Técnico N° 014-2018-ANA-ALA.RM-AT/JAZQ;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios Canal II Iru Huito Nueva Esperanza Kunurana Alto**;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo periodo 2017-2020, del **Comité de Usuarios Canal II Iru Huito Nueva Esperanza Kunurana Alto**, perteneciente a la comisión de usuarios Subsector Hidráulico



Río Santa Rosa, ubicado políticamente en el distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar, departamento de Puno, cuyo periodo de mandato será de cuatro (04) años, integrado por:

Presidente	: Tintaya Beltrán, BENITO	DNI N° 24703028
Vice Presidente	: Quispe Aroni de Mamani, IRENE	DNI N° 02287803
Vocal	: Champi Inga, MIGUEL GABRIEL	DNI N° 43670760
Vocal	: Cahuana Cahuana, JUANITO	DNI N° 02287464
Vocal	: Champi Gutiérrez, VICITACION	DNI N° 24985227
Vocal	: Tacca de Ccoyo, AVELINA	DNI N° 02290173

ARTICULO 2°.- El periodo del Consejo Directivo reconocida con la presente resolución concluirá el 31 de diciembre de 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución al citado Comité de Usuarios, a la Junta de Usuarios de Agua Distrito de Riego Ramis, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Ramis

(Handwritten signature)

ING. Jaime David Quispe Huamancuni
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
C.I.P. 84998

